

Esperamos que la energía del inteligente defensor de los acusados, Lic. D. Francisco Serralde, unida á la independencia é incorruptibilidad, demostrada ya en el asunto Carrandi-Garay, de los Sres. Magistrados de la 2.<sup>a</sup> Sala del Tribunal Superior, salvarán á la Justicia de la bancarrota á que quiso conducirla con su sentencia el Juez Emilio Pérez de León.

Esperemos.

## GACETILLA.

**NUEVO ABOGADO.**—Por unanimidad de votos acaba de ser aprobado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, para ejercer la profesión de abogado en los tribunales de la República, nuestro inteligente amigo el Sr. D. Gabriel Cuervo.

La tesis que presentó el Sr. Cuervo ante el Jurado, contiene puntos interesantísimos de la ciencia jurídica, tratados con verdadero talento y maestría, haciéndose merecedor, por los avanzados conceptos desarrollados en ella, á la aprobación unánime de los jurisconsultos que integraron el Jurado y á las calurosas felicitaciones de sus compañeros de estudio.

Dado el talento del joven abogado, es de esperarse que su carrera sea una no interrumpida cadena de triunfos en el orden científico.

Sinceramente felicitamos al Sr. Cuervo, deseándole todo género de prosperidades.

**JUECES NEGLIGENTES.**—Muy descontento se muestra el público de Celaya, Guanajuato, con el hecho de que los dos Jueces de 1.<sup>a</sup> Instancia de aquel distrito judicial, no asisten al despacho de sus oficinas.

Dejan de asistir: uno de ellos, D. Abundio Madrid, porque manifiesta que está enfermo, y el otro, D. Manuel Olmedo, porque despacha en su casa.

Estos actos son contrarios á la ley que les ordena, que asistan á sus despachos, de las ocho á las doce de la mañana y de las tres á las cinco de la tarde.

Cuando esos funcionarios, llegan á abrir sus oficinas, lo hacen á horas en que ya nada de provecho pueden hacer, lo que trae desesperados á los litigantes.

Conveniente es, pues, ya que esos señores no pueden asistir al desempeño de sus labores, renuncien sus respectivos empleos, para que personas más aptas ó más cuidadosas para cumplir con sus obligaciones, los substituyan, con lo que indudablemente ganarán los particulares.

Ahora bien, si no quieren renunciar, lo

más sencillo es que les den licencia ilimitada, sin goce de sueldo, por supuesto.

**AUTORIDADES COMPLACIENTES.**—Casi no pasa un día sin que la prensa no deje de consignar hechos espeluznantes acaecidos en el Estado de Veracruz, demostrando que ciertas autoridades de ese Estado, de todo se preocupan, menos de velar por las personas y bienes de los ciudadanos sobre quienes se les han impuesto.

Dicen que en Martínez de la Torre, Juan Hernández murió á consecuencia de una paliza que le dieron varios individuos.

Los asesinos fueron aprehendidos, pero no se sabe por qué causa salieron en libertad y se pasean por las calles de la población sin que nadie los moleste, estando escandalizados los vecinos con tal procedimiento.

Ese proceder con los malhechores, trae funestos resultados, porque gozando de impunidad, ésta les sirve para envalentonarlos y continuar cínicamente su carrera de crímenes.

**QUEJA CONTRA UN JUEZ DE DISTRITO.**—Leemos en un diario, que el Sr. Antonio Rivera, de Puebla, informa que los individuos consignados al servicio de las armas y que por ese motivo piden amparo al Juez de Distrito de aquel Estado, no obtienen ventaja alguna con tal promoción, porque dicho Juez los tiene presos hasta por el término de un año, sin resolver en su negocio.

De ser ciertos esos hechos, urge poner desde luego el remedio, á fin de prestar á tantos infelices consignados al servicio de las armas, las más de las veces por malquerencia de las autoridades de los pueblos, las garantías que otorga nuestra Constitución.

**AMPARO CONTRA UN AYUNTAMIENTO.**—El Ayuntamiento de Guadalajara, con no sabemos que pretexto, pero que parecieron fútiles á los expendedores de calzado y jarcía y á otros comerciantes que tienen establecidas sus tiendas en el portal de San Agustín de aquella ciudad, pretendió que fueran lanzados de allí, de una manera intempestiva, y por lo tanto, poco correcta.

Los comerciantes pidieron amparo contra la determinación del Ayuntamiento y éste remitió ya al Juzgado de Distrito el informe con justificación que ordena la ley.

Como se trata en este asunto de un gremio importante, promete ser sensacional.